



Buenos Aires, 8 de junio de 2020

CIRCULAR INFORMATIVA N° 31

Sr./a Presidente
de Entidad Primaria
S./D.
MOLINEROS

Ref.: OSPIM -

Módulo COVID-19

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de informarle que, de acuerdo a lo comunicado por la **C.O.R.A.**, firmaron un convenio prestacional con la **Obra Social del Personal de la Industria Molinera (O.S.P.I.M.)**

Como es de público conocimiento, por la Emergencia Sanitaria debido a la pandemia COVID-19, mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, esta Obra Social reconocerá a sus afiliados **solo atenciones de Urgencias/Emergencias Odontológicas.**

MODALIDADES DE ATENCION Y FACTURACION: Código Obra Social: 19

Código 01.07 – MODULO COVID-19 – Valor \$ 2.000.- (solo se acepta un Módulo por Afiliado por Mes) más una (1) práctica en caso de corresponder.

Se deberá cumplimentar **FICHA ODONTOLOGICA** con todos los datos del afiliado asentando el **Código 01.07** con firma del afiliado – foto de la credencial.

C.O.R.A. se compromete a efectuar **PRONTO PAGOS** por el Módulo Covid-19 - por tal razón se solicita el envío de la documentación solicitada en el párrafo anterior via e-mail a prestaciones@fopba.org.ar -en forma semanal- a los efectos de gestionar el pago de las mismas.

En el caso de tener que realizar una prestación en la atención de urgencia, aparte del Módulo Covid, se reconocerá **un (1) código** que será facturado de la forma tradicional con Ficha Dental y será abonado cuando la Obra Social haga efectivo el pago.

Se detallan los valores acordados para estas prácticas:

- Cód. 03.01 - Trat.Unirradicular Valor: \$ 3.624.00
- Cód. 03.02 - Trat. Multirradicular Valor: \$ 4.576,00
- Cód. 10.01 - Extracción Dentaria Valor: \$ 1.875.00

Sin otro particular y agradeciendo su pronto traslado a los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



Dr. Sebastián Mincarelli
Vicepresidente
FOPBA



Dra. Griselda Tejo
Presidente
FOPBA



Dr. Fabián Pintar
Secretario
FOPBA



Dr. Ruben Manes
Tesorero
FOPBA